



TARIFAS DE PRACTICAJE DEL PUERTO DE CEUTA

TARIFAS ORDINARIAS: Desde las 07:00 a las 19:00 en días laborales y de 07:00 a las 12:00 los sábados.

GT			POR ENTRADA O SALIDA	MANIOBRAS NAÚTICAS
HASTA		2.000	169.41	146.25
DE	2.001	a 4.500	177.50	153.27
DE	4.501	a 7.000	185.54	169.41
DE	7.001	a 10.000	193.64	185.54
POR CADA 1.000 EN EXCESO O FRACCIÓN			23.64	23.35

RECARGOS:

1. Servicios Nocturnos, entre las 19:00 y las 07:00 del día siguiente: 100% de la tarifa ordinaria.
2. Servicios Diurnos, en domingo y festivos desde las 12:00 y las 19:10 del sábado: 50% de la tarifa ordinaria.
3. Ambos recargos no son acumulables entre sí.
4. Buques sin potencia de máquinas: recargo del 100%.
5. Las espiadas sobre amarras que sean superiores a una eslora, o si se deben largar todos los cabos y usar máquina y/o remolcadores, se facturarán como maniobra náutica.
6. A los buques de menos de 500 GT, salvo que soliciten Práctico, se les facturará un total de 72.69 € por escala, sin recargos, por el Servicio de Información e Instrucción a Buques
7. Los Servicios deben de abonarse dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de las facturas.

